

Servicios de Urgencias Hospitalarios: historia de un conflicto anunciado.

A raíz del informe del **Defensor de Pueblo** en el año 1988, en el que se describía la situación tercermundista en que se encontraban los Servicios de Urgencias a nivel nacional, se acometieron una serie de medidas estructurales en el que incluyeron reformas arquitectónicas, mayor dotación de recursos materiales y un aumento significativo de personal, con la creación de las actuales plantillas de Médicos de Urgencias. Y mientras en el resto del país las Urgencias Hospitalarias pasan a ser Servicios más o menos autónomos, desde el año 1994, y según directrices del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE), pasan a depender de las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI), creándose los llamados Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias (SCCU), dirigidos siempre por el Jefe de Servicio de la UCI.

Tras casi 20 años del mencionado informe y más de 12 de la creación de los SCCU, el constante incremento de la demanda asistencial, sin la paralela dotación necesaria, ha hecho que la radiografía de nuestras Urgencias haya cambiado poco: **salas saturadas, tiempos de permanencia interminables, días en pasillos o sillones pendientes de ingreso, conflictividad con los pacientes y familiares que frecuentemente terminan en todo tipo de agresiones al personal sanitario, plantillas trabajando al límite de sus posibilidades, etc.** Situación que los propios facultativos han denunciado tanto a la **Fiscalía** como al propio **Defensor del Pueblo Andaluz** en varias ocasiones.

Este caótico escenario en que la habitualmente se encuentran los Servicios de Urgencias Hospitalarios de Andalucía no es coyuntural ni fruto de la casualidad, sino consecuencia del **fracasado Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias**. Éste, en su programa para el periodo 2004-2008, define a las Urgencias como un lugar “*penoso*” por múltiples circunstancias, donde para los profesionales debe existir “*dificultad en el acceso y facilidad para la salida*”, en el que estos deben estar de forma “*transitoria*” y se manifiesta abiertamente en contra de la creación de la Especialidad de Urgencias y Emergencias. Este reconocimiento implícito de las Urgencias como un “**mal inevitable**” del Servicio Andaluz de Salud, que tanto los profesionales como los ciudadanos tienen que padecer, **deslegitiman** a sus actuales directores a continuar en el cargo, ya que todo su programa cabe interpretarlo como **inspirados en intereses corporativistas** y no para dar respuesta a las expectativas y necesidades del ciudadano, tal y como el Plan Marco de Calidad de la Consejería de salud establece.

Además, mientras en el resto de país se ha creado e incorporado la Categoría Profesional de Médico de Urgencias Hospitalarias, con una visión de estabilidad y desarrollo profesional en Urgencias, en Andalucía sólo se ha definido el puesto de Médico de Familia en SCCU, dejando la puerta abierta a que otras categorías profesionales y Especialidades puedan incorporarse, impidiendo por tanto el desarrollo de una verdadera Medicina de Urgencias y Emergencias en nuestra comunidad.

Por otro lado, pese al tiempo transcurrido, ni el Servicio Andaluz de Salud ni el propio PAUE, han sido capaces o no han querido, definir una condiciones laborales, retributivas, profesionales o de prevención de riesgos laborales específicas para este colectivo, que se adapte a las especiales características de la Atención Sanitaria que en ellos se presta de 24h al días y 365 días al año, de penosidad y alto nivel de estrés por la patología que atiende. Esto ha ocasionado que sea en estos Servicios donde mayor desigualdad existe entre los profesionales en sus condiciones laborales, alcanzado límites intolerables la **degradación** de éstas, y que donde hoy en día, no exista quien quiera incorporarse a ellos, y de los que están, muchos quieran abandonarlo.

Todo ello no cabe más que interpretarlo como una **visión partidista y bajo intereses corporativos** de ordenación de las Urgencias, que priva al ciudadano de unos profesionales con los conocimientos y las habilidades que sólo la experiencia puede aportar además de un bagaje profesional que tan solo con un programa específico de formación y de desarrollo profesional a largo plazo se puede alcanzar.

Todo lo anterior va en contra de lo siempre manifestado por los profesionales que atienden las Urgencias, que es la creación de unos **Servicios de Urgencias** independientes de las Unidades de Cuidados Intensivos y de la incorporación de la **Categoría Profesional de Médicos de Urgencias Hospitalarias** en Andalucía, como paso previo al reconocimiento e inclusión en la Cartera de Servicios del SAS de la **Especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias**, y la definición de una **condiciones laborales y retributivas** que reflejen las especiales condiciones de trabajo en las que se hallan.

Con la exclusión de los Servicios de Urgencias Hospitalarios del Acuerdo de 16 de Mayo de 2006 sobre **“Política de personal para el periodo 2006-2008”** entre el SAS y todos los Sindicatos de Mesa Sectorial, por la dificultad de su aplicación dado la indefinición en que se hallaban, aplazándose su negociación a una Mesa específica posterior, se crearon un sinfín de esperanzas y expectativas para este colectivo tanto tiempo desoído por la Administración. Se presentó en Septiembre un documento suscrito por más del 80% de los facultativos de Urgencias en el que solicitaba para esa Mesa que se crearan unos Servicios de Urgencias independiente y se definiera un horario común y un sistema retributivo específico para esta colectivo.

Cuando en Enero del 2007 se creó y abrió la Mesa de negociación específica para Urgencias, no sólo no se tuvo en cuenta el escrito antes mencionado, sino que tan solo sirvió para delegar en la Mesas de Seguimiento de cada Centro la negociación con los profesionales de sus condiciones laborales, en un Acuerdo firmado el 30 de Enero entre el SAS y los Sindicatos SATSE, UGT y CSIF. Esto, a nuestro entender, y dado la habitual actitud prepotente y cicatera de los Gerentes, **lo único que ocasiona es dar cobertura legal y perpetuar la situación de desigualdad y deterioro laboral de los facultativos de Urgencias**, sin que además de acometiera nada de los otros aspectos antes mencionados, ya que en estas Mesas es difícil negociar unas condiciones laborales sin unas normas claras y concisas que deben emanar de la Mesa Sectorial. Incluso, el modelo retributivo propuesto, **agraviaba a los profesionales de nuestra comunidad hasta en un 30%** con respecto a otras que, como Galicia, tienen reconocida y regulada la Categoría Profesional de Urgencias. Por todo ello no suscribimos dicho Acuerdo.

Tras intentar seguir manteniendo contacto y abrir vías de diálogos, incluso presentado ante la Gerencia del SAS, la Dirección General de Asistencia Sanitaria y a la Dirección General de Personal un nuevo escrito, refrendado por más del 90% de la plantilla de facultativos de urgencias, en el que se resumían una serie de puntos sobre las condiciones laborales, profesionales y organizativas de las Urgencias Hospitalarias propuestas por los profesionales; y en otro documento al mismo tiempo también presentado y refrendado por el 75% de los médicos de urgencias, solicitando el **CESE de toda la cúpula del PAUE**, por los intereses corporativos en los que su programa está inspirado, no hemos tenido respuesta alguna por parte de la Administración, mostrando así el más absoluto desprecio por un colectivo que hasta ahora no han hecho más que trabajar en condiciones extremas, con una falta de reconocimiento profesional absoluto por parte de ella y que solo pretende **Dignificar las Urgencias y mejorar la Calidad Asistencial que se presta a los pacientes.**

Desgraciadamente el tiempo nos ha dado la razón, y el CSIF, uno de los sindicatos firmantes del mencionado Acuerdo de 30 de Enero, ha denunciado dicho acuerdo y ha pedido **el cese del Subdirector de Asistencia Sanitaria D. Juan Tomás García** por *“la interpretación sesgada, manipuladora y coercitiva de dicho Acuerdo, con una medidas que buscan enclaustrar y esclavizar a los médicos de urgencias”* según manifiestan.

Así las cosas, no nos queda más remedio que convocar a todos los facultativos de urgencias hospitalarias de Andalucía a una **HUELGA** cuyos objetivos son:

- 1.- Que se defina un **horario y sistema retributivo** homogéneo para todos los Servicios de Urgencias Hospitalarios, que contemple las especiales características del servicio que se presta.

2.- Elaboración de un **Plan de Prevención de Riesgos Laborales** específico en relación a la especial penosidad de estos Servicios.

3.- Adecuación y Normalización de las **plantillas**, con nombramientos a tiempo completo de todo el personal de Urgencias.

4.- Obtener un nuevo modelo organizativo para los **Servicios de Urgencias** que permita el máximo grado de **autogestión y de desarrollo profesional** de los facultativos en la Medicina de Urgencias y Emergencias.

En un principio está convocada para **un día a la semana, todos los miércoles, comenzando el 28 de Marzo y sin límite temporal** mientras el SAS se niegue a regular unas condiciones laborales, profesionales y organizativas para este colectivo. Y esperando no tener que finalmente llevarla a cabo, en beneficio tanto de los profesionales y de la Administración como de los propios pacientes.

Sindicato Médico Andaluz
Gabinete de Prensa
D. Miguel Angel Montilla Sanz
Telf- 636962910